



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del día 15 de junio como “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); el proyecto denominado “Visibilizando el Buen Trato hacia las Personas Mayores”, impulsado por el Área de Personas Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Reconquista; y

CONSIDERANDO:

Que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por la República Argentina mediante Ley Nacional N° 27.360, establece la obligación de promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, así como prevenir y erradicar toda forma de maltrato, abuso y discriminación por razones de edad;

Que el envejecimiento poblacional constituye una realidad creciente en nuestra comunidad, demandando políticas públicas integrales que promuevan la inclusión, participación y reconocimiento de las personas mayores como sujetos plenos de derechos;

Que las personas mayores representan un valor fundamental para la construcción social, cultural e histórica de nuestras comunidades, siendo portadoras de experiencias, saberes, memoria y vínculos intergeneracionales;

Que resulta necesario generar acciones de sensibilización y concientización comunitaria tendientes a prevenir el maltrato, combatir el edadismo y promover prácticas de respeto, escucha y valoración hacia las personas mayores;

Que el proyecto “Visibilizando el Buen Trato hacia las Personas Mayores” propone actividades comunitarias, simbólicas e intergeneracionales orientadas a fortalecer la visibilización de los derechos de las personas mayores y promover una cultura del buen trato;

Que entre las acciones previstas se encuentra la colocación de cintas amarillas en arbolado y espacios públicos, instituciones y edificios de la ciudad, como símbolo de esperanza, sabiduría, memoria, encuentro y reconocimiento social hacia las personas mayores;

Que el color amarillo constituye un emblema representativo de dicha campaña, asociado a la luz de la experiencia, la alegría compartida, la esperanza y la valorización de las trayectorias de vida;



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Que resulta pertinente que el Municipio de Reconquista acompañe institucionalmente esta iniciativa, promoviendo acciones simbólicas de concientización mediante la iluminación de edificios públicos municipales con color amarillo durante la fecha conmemorativa;

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la campaña “Visibilizando el Buen Trato hacia las Personas Mayores”, impulsadas por el Área de Personas Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Reconquista, a desarrollarse entre los días 12 y 16 de junio del corriente año, en el marco del “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, conmemorado cada 15 de junio.

ARTÍCULO 2°: Reconócese y destácase la labor desarrollada por el Área de Personas Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Reconquista, por el trabajo sostenido que realiza a través de sus 47 talleres gratuitos, espacios de acompañamiento, actividades comunitarias y acciones de promoción de derechos destinadas a más de 850 personas mayores de la ciudad, fortaleciendo su participación activa, integración social y bienestar integral.

ARTÍCULO 3°: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, disponga la iluminación de edificios y espacios públicos municipales con color amarillo durante la jornada del 15 de junio, como acción simbólica de adhesión y sensibilización comunitaria.

ARTÍCULO 4°: Entréguese copia de la presente Declaración a los organizadores y responsables de la campaña “Visibilizando el Buen Trato hacia las Personas Mayores”, en reconocimiento al compromiso y trabajo desarrollado en favor de la promoción de los derechos de las personas mayores.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, RECONQUISTA 4 DE JUNIO DE 2026.-